



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009 -2017/DP-PAD

Lima, 31 ENE. 2017

VISTO:

El Memorando N° 081-2017-DP/OGDH, que adjunta el Memorando N° 45-2017-DP/PAD, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que amplíe el encargo de las funciones de la Jefatura de la Oficina Defensorial de Loreto de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante de Resolución Administrativa N° 081-2016-DP/OGDH, se encargó a doña Lisbeth Castro Rodríguez las funciones de Jefa de la Oficina Defensorial de Loreto de la Defensoría del Pueblo, con nivel y categoría D7-B, plaza N° 450, con efectividad al 16 de diciembre de 2016 y hasta el 16 de enero de 2017;

Que, mediante documento de Visto, se solicita ampliar encargo de las funciones de la Jefatura de la Oficina Defensorial de Loreto a doña Lisbeth Castro Rodríguez, con efectividad al 17 de enero y hasta el 31 de julio de 2017;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad administrativa puede disponer que su acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si este resultase ser más favorable para el/la administrado/a, y siempre que no lesione los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, en ese sentido, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario ampliar el encargo del puesto de Jefa de la Oficina Defensorial de Loreto de la Defensoría del Pueblo a la Abogada Lisbeth Castro Rodríguez, con nivel y categoría D7-B, plaza N° 450, con efectividad al 17 de enero y hasta el 31 de julio de 2017;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;





Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR el **ENCARGO** a doña **Lisbeth CASTRO RODRÍGUEZ** de las funciones de Jefa de la Oficina Defensorial de Loreto de la Defensoría del Pueblo, con nivel y categoría D7-B, plaza N° 450, con efectividad al 17 de enero y hasta el 31 de julio de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

